Núm. 168 — Jueves 16 de Julio de 1908 — (35 cénts)

Boletin Oficial
DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2264

Estadística de carros y carruajes

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso los seis días señalados en la circular publicada en el *Boletin oficial* de la provincia fecha, 5 del actual, para que los Sres. Alcaldes que aún no lo habían verificado remitiesen á este Gobierno civil la estadística de los carros y carruajes de sus demarcaciones respectivas, incurriendo en el caso contrario en la multa correspondiente para la que quedaban conminados, y no habiéndolo hecho los que figuran en la siguiente relación, se impone á dichos Sres. la multa de 17'50 pesetas que, con arreglo al art. 184 de la ley municipal les corresponde, cantidad que harán efectiva en papel de pagos al Estado, dentro del plazo legal de diez días, sin perjuicio de cumplimentar el servicio pedido y quedar apercibidos para que, de no hacerlo así, serán sometidos por su marcada desobediencia á la acción de los Tribunales de Justicia.

Relación que se cita

Cornudella, Dosaiguas, La Figuera, Gratallops, Lloá, Porrera, Riudecañas, Arbolí, Montbrió de la Marca, Vallclara, Forés, Las Irlas, Maspujols, Montbrió de Tarragona, Riudecols, La Selva, Pallaresos, Alcanar, Vilallonga, El Albiol, Creixell, Pobla de Montornés y San Jaime dels Domenys.

Tarragona 15 de Julio de 1908.— El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 2265

ANUNCIO

En esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente original incoado en méritos de recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Pla de Cabra contra providencia de este Gobierno devolviendo sin autorizar un presupuesto extraordinario votado para 1908 por contener extralimitaciones legales en los ingresos adoptados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento vigente sobre alzadas en asuntos de Gobernación.

Tarragona 15 de Julio de 1908.— El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 2266

MINAS

Don Carlos García Alix, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. José Vehí Fina, vecino de Tarragona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cincuenta y una pertenencias mineral de hierro con el nombre «Ferruginosa 2.ª», sitas en el término municipal de Ciurana, partida nombrada «Las Devesas», que linda por el Este con propiedad de Francisco Bonet y otros y por el Norte, Sur y Oeste con propiedades de Francisco Cardona y otros particulares, franco y registrable, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el ángulo Noroeste de la caseta que existe en propiedad del referido Francisco Cardona (a) Roig. Desde el referido punto de partida y en dirección N. O. se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección S. O. se medirán 300 metros y se colocará la 2.ª estaca; con 300 metros en dirección S. E. se colocará la 3.ª; con 1.700 metros en dirección N. E. se colocará la 4.ª; con 300 metros en dirección N. O. se colocará la 5.ª y con 1.400 metros en dirección S. O. se llegará á la 1.ª estaca, cerrando así el perímetro de las cincuenta y una pertenencias que se solicitan con arreglo al Norte verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 14 de Julio de 1908.— Carlos García Alix.

Núm. 2267

Minas.—Anuncios

Renunciado sobre el terreno por el interesado D. José Mangrané Nolla, al procederse la demarcación, el registro de la mina «Aurora» núm. 774 en término municipal de Pradell y hallándose por lo tanto en el caso previsto en el art. 93, párrafo 3.º del reglamento vigente, según se desprende del acta de demarcación, por decreto fecha de hoy he acordado cancelar el expediente y declarar franco y registrable el terreno que á la citada mina se refiere.

Lo que se hace público á los efectos procedentes y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 14 de Julio de 1908.— El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 2268

No habiéndose podido demarcar el registro de la mina de hierro «Diana» núm. 796, solicitada por D. Antonio Vergés Buscató, en término municipal de Vimbodí, por estar en parte superpuesta en las minas «Rosita» núm. 242 y «Catalina» núm. 318, sin que puedan constituir concesión las pertenencias que quedan fuera de éstas, según consta en el acta de suspensión de dicha operación y plano de deslinde, hallándose por lo tanto en la circunstancia prevista en el art. 93 del reglamento vigente, por decreto fecha de hoy he acordado cancelar el expediente á que dicha mina se refiere.

Lo que se publica á los efectos procedentes y para conocimiento del interesado.

Tarragona 14 de Julio de 1908.— El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 2269

No habiéndose podido demarcar el registro de la mina de hierro «Saturno» núm 797, solicitada por D. Antonio Vergés Buscató, en término municipal de Espluga de Francolí, por estar en parte superpuesta á la mina «Recuperada» núm. 165, y renunciada sobre el terreno por el registrador la restante superficie solicitada según consta en el acta y plano de deslinde, hallándose por lo tanto en la circunstancia prevista en el art. 93 del reglamento vigente, por decreto fecha de hoy he acordado cancelar el expediente á que dicha mina se refiere.

Lo que se publica á los efectos procedentes y para conocimiento del interesado.

Tarragona 14 de Julio de 1908.— El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2270

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos	0'26
La íd. de cebada de 4 kilogramos	0'85
La íd. de paja de 6 kilogramos	0'42
El litro de petróleo	0'80
El kilogramo de carbón	0'11
El íd. de leña	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 11 de Julio de 1908.— El Vicepresidente, Olesa.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 2271

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Impuestos

1'20 por 100 sobre pagos.—Circular

El art. 17 del reglamento de este impuesto de 5 de Agosto de 1893 ordena que los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia remitan á la Administración de Hacienda las certificaciones de los pagos que hayan realizado durante cada trimestre; este servicio lo llevarán á efecto dentro del mes siguiente al trimestre finido.

En su consecuencia, los citados señores Alcaldes remitirán sin pérdida de tiempo los referidos documentos correspondientes al segundo trimestre del actual año, así como también de todos los que se hallen en descubierto;

en la inteligencia que de no verificarlo así se les exigirán las responsabilidades á que se hacen acreedores por el incumplimiento del ya citado servicio.

Tarragona 15 de Julio de 1908.—El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Núm. 2272

EDICTO

Contribución rústica y urbana.—Cuarto trimestre 1908.

Don Juan Pi Montlleó, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos D. Domingo Freixes Gibelli y María Just Freixes, hoy sus herederos de ignorado paradero, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 10 de Julio de 1908 dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos á los deudores incluídos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Poboleda 10 de Julio de 1908.—Juan Pi.

Núm. 2273

EDICTO DE SUBASTA DE FINCA

Pensiones de censos.—Año de 1906

Don Francisco Ferrer Mateu, Agente ejecutivo de la primera zona de Tortosa para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Certifico: Que en el expediente que instruyo por débitos del expresado concepto contra D.ª Juliana Cecilia y doña Teresa Turló Folch, con fecha 8 de este mes he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—Dispuesto por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se proceda á nueva subasta sin deducir las cargas que gravan el inmueble objeto de la misma, se acuerda la enajenación en pública subasta de la casa señalada con el núm. 14, situada en la calle de Benasqué, barrio 5.º de esta ciudad, que consta de bajos, primero, segundo y tercer pisos, con un medio piso superior, que linda por derecha Domingo Damur, izquierda herederos de Pedro Rico y detrás con Pedro Bedós, perteneciente á los deudores D.ª Juliana Cecilia y D.ª Teresa Turló Folch, y por fallecimiento de esta última contra la herencia yacente ó herederos desconocidos, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del presente mes y hora de las diez, en el local de la Recaudación de contribuciones de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en esta localidad.

Y como no conste que los herederos de D.ª Teresa Turló Folch ni de D.ª Teresa Chillida Ricart como acreedor hipotecario tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 9 de Julio de 1908.—Francisco Ferrer.

Núm. 2274

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ceballá del Condado

Hallándose terminado por la Junta municipal correspondiente el reparto de arbitros extraordinarios de este pueblo y corriente año 1908, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de examen y reclamación por los interesados si lo creen oportuno.

Ceballá del Condado 10 de Julio de 1908.—El Alcalde, Ignacio Miquel.

Núm. 2275

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Barbará

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de este término municipal correspondiente al año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Barbará 9 de Julio de 1908.—El Alcalde, José Miquel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2276

Don Alejandro Calzada Rexach, Capitán del Batallón segunda Reserva de Tarragona, número setenta y dos y Juez instructor nombrado de orden superior para notificar al recluta desertor Juan Ferrán Cardó el indulto que le ha sido denegado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Ferrán Cardó, natural de Alba, Ayuntamiento de Ayguamurcia, partido de Vendrell, provincia de Tarragona, hijo de Pablo y de Teresa, de treinta y dos años de edad, su estado soltero, de oficio labrador; señas personales (no constan en su filiación); estatura un metro seiscientos milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las Oficinas de esta zona, sitas en la calle de Granada, número uno, para notificarle la resolución del indulto que tenía solicitado; bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo marcado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado Juan Ferrán Cardó, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á once de Julio de mil novecientos ocho.—Alejandro Calzada.

Núm. 2277

Don Lucas Florestante Reverter Tallada, Abogado, Juez municipal de la villa de Ulldecona.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de juicio verbal civil sobre reclamación de trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos procedentes de un préstamo cancelado por los actores y cuya cantidad representa la tercera parte de aquél, que es á la que viene obligado la parte demandada por los consortes Baltasar Castell Montros y Manuela Morera Sorolla, contra Miguel Morera Sorolla, vecino que fué de esta villa, hoy de ignorado paradero, en méritos de lo cual se ha dictado la siguiente

«Providencia del Juez Sr. Reverter.—Ulldecona trece de Julio de mil novecientos ocho.—Por presentada la anterior demanda con su copia y como se pide; procédase á la celebración del juicio verbal civil que se solicita, señalándose para que tenga lugar el día veinte y siete del actual mes de Julio, á las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor; cítese en legal forma á los señores adjuntos D. Pedro Querol Peris y D. Vicente Ferré Fabra para constituir el Tribunal, á los consortes actores Baltasar Castell Montros y Manuela Morera Sorolla, así como al demandado Miguel Morera Sorolla, de ignorado paradero, vecino que fué de esta villa; con la prevención á las partes comparezcan al juicio con cédula personal y con las pruebas que intenten valerse; bajo apercibimiento al demandado que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volverle á citar, con lo cual le pararán los perjuicios consiguientes, y que la copia de la papeleta presentada obra en la Secretaría de este Juzgado á su disposición. Y para que tenga efecto la del referido demandado Miguel Morera Sorolla, expídanse oportunos edictos, fijándose uno en el lugar destinado al efecto de este Juzgado, é insertándose otro en el *Boletín oficial* de esta provincia. Lo mandó y firma su merced; doy fe.—L. Florestante Reverter.—Ante mí, Enrique Meseguer, Secretario.—Hay un sello que dice: «Juzgado municipal de Ulldecona.»

Y para que tenga efecto la del repetido demandado Miguel Morera Sorolla, expido el presente en Ulldecona á trece de Julio de mil novecientos ocho.—L. Florestante Reverter.—Por M. de S. S., Enrique Meseguer, Secretario.

Núm. 2278

Don Lucas Florestante Reverter Tallada, Abogado, Juez municipal de la villa de Ulldecona.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil sobre reclamación de trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos procedentes de un préstamo cancelado por los actores y cuya cantidad representa la tercera parte de aquel que es á la que viene obligado la parte demandada, según reza la papeleta, entre partes, de la una, como demandantes, Baltasar Castell Montros y Manuela Morera Sorolla, y de la otra, como demandado, Francisco Enrique Ventura, vecino que fué de esta villa, hoy de ignorado paradero, habiendo recaído la siguiente

«Providencia del Juez Sr. Reverter.—Ulldecona trece de Julio de mil novecientos ocho.—Por presentada la anterior demanda con su copia y como se pide para la celebración del juicio verbal civil que se solicita, se señala el día veinte y ocho del actual mes de Julio, á las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor; cítese en legal forma á los señores adjuntos D. Pedro Querol Peris y D. Vicente Ferré Fabra para constituir el Tribunal, á los demandantes Baltasar Castell Montros y Manuela Morera Sorolla, así como al demandado Francisco Enrique Ventura, de ignorado paradero; con la prevención á las partes comparezcan al juicio con cédula personal y con las pruebas que intenten valerse; bajo apercibimiento al demandado que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volverle á citar, con lo cual le pararán los consiguientes perjuicios, y que la copia de la demanda obra en la Secretaría de este Juzgado á su disposición. Y para que tenga efecto la citación del repetido demandado Francisco Enrique Ventura, expídanse oportunos edictos, fijándose uno en el lugar destinado al efecto de este Juzgado, é insertándose otro en el *Boletín oficial* de esta provincia. Lo mandó y firma su merced; doy fe.—L. Florestante Reverter.—Ante mí, Enrique Meseguer, Secretario.—Hay un sello que dice: «Juzgado municipal de Ulldecona.»

Y para que tenga efecto la interesada citación del repetido demandado Francisco Enrique Ventura, expido el presente en Ulldecona á trece de Julio de mil novecientos ocho.—L. Florestante Reverter.—Por M. de S. S., Enrique Meseguer, Secretario.

Núm. 2279

Don Modesto Alvarez Ribas, Abogado, Juez municipal de la villa de [illegible] drell, partido judicial del mismo nombre y provincia de Tarragona,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión á fin de que los que á ella quieran aspirar presenten sus solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 494 y 496 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de [illegible] y la vacante [illegible]

Los aspirantes á la [illegible] pañarán á su solicitud:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta moral expedido por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de [illegible] aprobación que se menciona en el art. 11 del reglamento citado [illegible] documentos que acrediten [illegible] para el desempeño del cargo [illegible] cios en cualquiera carrera del [illegible]

Dado en Vendrell á 10 de [illegible] 1908.—Modesto Alvarez.—P. S. M., José Ferret, Secretario.

Imprenta Sucesores de J. A. N[illegible]

Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Mayo de 1908

A

Núm.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.—Relación de pagarés otorgados por compradores de bienes desamortizados.............114
—Relación de industriales declarados fallidos.............125
—Subasta de una finca sita en Tortosa.............126
—Relación de industriales declarados fallidos.............129
AGENTES EJECUTIVOS.—El de Tortosa subasta fincas de Rosalía Monllau Blanch y otros.....110
—El de Constantí providencia contra varios deudores.............123
—El de Secúita, íd. íd.............124
—El de Renau, íd. íd.............125
—El de Ulldemolins providencia de segundo grado.............126
—El de Ciurana, íd.—El de Catllar, íd. contra varios deudores......127
—El de Valls, íd. de subasta de finca.128
—El de Rourell, providencia contra varios deudores.—El de Vendrell, íd.—El de Falset, íd. de segundo grado.............129
ALCALDIAS. —*Arbitrios extraordinarios.*— Vendrell.............105
—Forés.............109
—Ceballá.............111
—Pira y Prat de Compte.............112
—Ribá y Mas de Barberáns.............113
—Masllorens, Altafulla y Pobla de Masaluca.............115
—Salomó, Puigpelat y Bellvey.....116
—Alió.............119
—Barbará y Nou.............120
—Miravet y Dosaiguas.............121
—San Vicente y Caseras.............122
—Vespella y Pasanant.............124
—Mas de Barberáns.............126
—Pradell.............127
—Catllar, Miravet y Bellvey.............130
Apéndice al amillaramiento. —Montmell, Riudecols, Poboleda, Vilaplana, Montbrió de Tarragona, Santa Perpetua y Vinebre.106
—Dosaiguas.............107
—Albiñana.............108
—Marsá, Puigtiñós, Pinell, Selva, Riudecañas, Maspujols, Alcanar, Pauls y Rocafort.............109
—Montbrió de la Marca, Argentera y Constantí.............110
—Perafort.............111
—Montblanch y Llorach.............113
—Figuera y Cornudella.............115
—Masllorens.............116
—Arnes.............120
—Vilella baja y Santa Bárbara.....121
—Blancafort.............123
—Bisbal del Panadés.............124
—Benisanet.............125
—Amposta, Vallfogona, Brafim, San Vicente y Vilanova de Prades..126
—Gandesa.............127
—Espluga, Llorens, Salomó, Ulldecona, Caseras, Vallmoll, Batea, Bonastre y Rodoñá.............128
—Galera, Benifallet, Roda de Bará, Pira, Conesa, Milá, Bañeras y Pobla de Masaluca.............129
—Bellvey, Flix, Palma, Canonja, Freginals, Vilabella, Santa Oliva, Creixell, Torre del Español, Roquetas, Vinebre y Riba.....130
Cuentas.—Secuita.............109
—Montroig.............110
—Galera.............111
—Llorach.............114
—Llorens.............120
—Santa Bárbara y Perelló.............121
—Masdenverge.............123
Distribución de fondos.—Tarragona, mes de Mayo.............124
Estadística de mortalidad.—Tarragona publica la del mes de Abril.............116

Núm.

Extractos.—Tarragona, Noviembre 1907.............105
—Figuerola, tercer trimestre id...106
—Tarragona, Diciembre íd.............113
—Roquetas, Abril 1908.............117
—Tarragona, Enero íd.............118
—Vilabella, primer trimestre id...123
—Tarragona, Febrero id.............124
—Idem, Marzo id.............125
—Figuerola, tercer trimestre 1907. Gandesa, Abril 1908.............127
—Vilaseca, cuarto trimestre 1907..130
Indeterminado.—Tarragona anuncio sobre la Asamblea de Médicos titulares que ha de celebrarse en Madrid.............113
—Tortosa, expediente para el ingreso en la Orden civil á Juan Miró.120
—Tarragona anuncia la cobranza del impuesto de cédulas personales.............129
Padrones de cédulas.—Tarragona.110
Presupuestos ordinarios.—Arbolí..115
—Albiol.............130
Presupuestos extraordinarios. —Pla de Cabra.............130
Reemplazos.—Alforja.............106
—Montblanch y Blancafort.............107
—Bellvey.............109
—Reus.............110
—Idem.............121
Repartos.—Torredembarra.............105
—Alfara y Rasquera.............106
—Tivisa.............107
—Gratallops, Cenia y Salomó.....109
—Perafort y Bellmunt.............111
—Roda de Bará.............113
—Cherta, Brafim, Ascó, Pallaresos, Corbera, Tiveys y Fatarella..115
—Tortosa, Vilella alta y Pobla de Montornés.............117
—Riudecols.............118
—Bot, Borjas, Capafons y Vilella baja.121
—Mora la Nueva.............122
—Lloá.............123
—Masó.............124
—Garidells.............125
—Palma y Perelló.............126
—Vilanova de Escornalbou.............127
—Bonastre, Rodoñá y Pauls.............128
Vacantes.—Pira, la de Secretario.106
—Solivella, Alguacil y Sereno.—Lloá, Secretario.............109
—Freginals, Médico.............120
—Perelló Id.—Arbós, guarda municipal.............121
—Villalba, Farmacéutico.............122
—Montroig, Id.............124
—Pauls, Recaudador y Agente ejecutivo.............128
—Pont de Armentera, Secretario..130
ARRENDATARIA DE SERVICIOS públicos.—Anuncio sobre la cobranza del impuesto de cédulas personales, 114, 116, 120 y....121
AUDIENCIAS.—La Territorial de Barcelona relación de aspirantes al cargo de Juez y Fiscal municipal.............110
—La de Tarragona, sorteo de Jurados de los partidos de Gandesa, Reus, Tortosa, Valls y Vendrell.............114
—La Territorial de Barcelona, fallo absolviendo á José Morera Batet y otro.............128

C

CAMARA DE COMERCIO.—Convoca á Junta general.............114
—Idem á íd. extraordinaria.............117
—Idem íd.............121
COMANDANCIA DE MARINA.—Anuncia la vacante de Asesor del distrito de Villanueva y Geltrú.............122
COMISION PROVINCIAL.— Precios de los suministros hechos por los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil.—Señala días para celebrar sesión durante el presente mes.............108
—Idem id. durante el mes de Junio.—Precios de los suministros hechos por los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil.............129
CONSEJO PROVINCIAL DE AGRIcultura y Ganadería.—Circular á los Alcaldes sobre la enfermedad de los ganados.............112
—Cuestionario sobre la crisis de la viti-vinicultura.............122
CONTADURIA DE FONDOS PROvinciales. — Repartimiento para 1908.............114
CUERPO DE MEDICOS TITULAres.—Relación de Médicos de esta provincia.............108

D

DELEGACION DE HACIENDA.—Circular sobre el impuesto de cédulas personales.............110
—Impuestos mineros, primer trimestre.............114
—Subasta un mulo y un carro.....118
—Impone multas á los Ayuntamientos que se citan por no haber remitido copia de sus presupuestos de gastos.—Liquidación de los valores del Estado cuya cobranza se halla encomendada á los Ayuntamientos que se citan.119
—Subasta de aprovechamientos....123
—Anuncia el pago á las Clases pasivas.............129
DIPUTACION PROVINCIAL.--Distribución de fondos para el presente mes de Mayo.............114
—Subasta la construcción del trozo de carretera de Bellpuig al Tallat.............117
—Circular sobre ingreso de Contingente.............122
DIRECCION GENERAL DE OBRAS públicas. — Subasta obras del trozo primero de la carretera de Pont de Armentera á Altafulla.............110
—Expediente instruído por Federico Magriñá para construir tres espigones de defensa en una finca de su propiedad en el término de Tivisa.............115

G

GOBIERNO CIVIL.—Circular sobre la Asamblea extraordinaria que ha de celebrarse de Médicos titulares.............105
—Idem á los Alcaldes que se citan para que remitan copia del acta de constitución de la Junta local de Reformas sociales.............110
—Idem sobre veda de caza.............119
—Idem sobre nombramiento de Román de la Cortina, Inspector de la 2.ª región.............121
—Idem ausentándose de la provincia el Sr. Gobernador.—Idem haciéndose cargo de la misma el Sr. Secretario.............129
Expropiaciones.—Señala día para proceder al pago de los terrenos que se expropiaron en Cambrils y Reus.............111
—Anuncio sobre la cantidad que han de percibir Antonio Punyed Lloveras y hermanos por los terrenos que se les expropiaron para la apertura de la calle de Pedro Martell.............119
Indeterminado.--Renuncias de Concejales de los Ayuntamientos de Perafort y Nulles.............109
—Autorización al Presidente de la Diputación para el pago de cantidades á José Solé Navarro....112
—Idem al id. de id. para el id. al Ayuntamiento de Amposta.......114
—Idem de un gasto diferible al Alcalde de Roquetas.............115
—Recurso de alzada interpuesto por Ramón Jané Piñol.............127
—Autorización de un gasto diferible al Sr. Presidente de la Diputación.—Id. de id. voluntario al Alcalde de Ulldecona.............128
Jefatura de Obras públicas.—Segunda subasta de las obras de acopios de piedra para la carretera de Tortosa á García.......129
Minas.—Instancia presentada por Juan Thomás Gabarró.............110
—Idem de Juan Mañá y Pedro Cobos.............112
—Declara sin efecto la caducidad de las minas Federico, Paquita y Josefina.............117
—Declara franco y registable el terreno de la mina Fenix-Elena..119
—Instancia presentada por José Gomes Pujol.............120
—Idem por Juan Thomás Gabarró..122
—Idem por Antonio Miquel Costas y Pedro Cobos Roa.............129
Orden público.—La captura de Joaquín Serret Valls.............119
—La de Pedro Pascual Marinero...121
GUARDIA CIVIL.—Subasta dos caballos.............108

H

HOSPITAL MILITAR.—Adquisición de varios artículos de consumo.............108

I

INTERVENCION DE HACIENDA. —Vencimiento del cupón número 27.............128
INSTITUTO GEOGRAFICO Y EStadístico.—Nacimientos y defunciones ocurridas en la provincia durante el mes de Marzo.107
—Idem íd. en la capital en el mes de Abril.............117
—Circular á los Alcaldes que no han remitido las papeletas del movimiento de población correspondiente al mes de Marzo.124

J

JEFATURA DE OBRAS PUBLIcas.—Expropiación de terrenos en el término de Ceballá.—Idem id. en Conesa.............119
JUNTA DE INSTRUCCION PUblica.--Nombramientos de Maestros de los pueblos que se citan.105
--Abre concurso para la provisión de vacantes que resultan de Maestros y Maestras en esta provincia á consecuencia de fallecimientos, etc.............107
—Nombramientos de Maestros......111
—Relación de Escuelas vacantes..115
—Idem id.............127
JUZGADOS DE INSTRUCCION.—El de Tortosa cita á Tomás Benaiges Benaiges.—El de Gandesa subasta fincas de Joaquín Celma Giné.............106
—El de Montblanch cita á Angel Perales Caballero.—El de Id., á las personas que les hayan sustraído gallinas.............109
—El de Valls, á las personas que hayan sustraído un carro.......110
—El de Reus, á una mujer desconocida.—El de Vendrell, á los herederos de José Solé Serra y otro.—El de Id, á Vicente García Pérez y otros.............113
—El de Falset sorteo de Vocales para la formación de las listas de Jurados — El de Gandesa cita á Alfonso Penas Ferrás....117
—El de Tarragona sorteo de Vocales

para la formación de las listas de Jurados.—El de Valls, id.—El de Solsona cita á un sugeto que dice llamarse Pedro, natural de Riudoms....................119
—El de Reus cita á José Martí Domenech 122
—El de Tarragona, á Delfín Torrens Piñol y otra.—El de Montblanch, á Sebastián Manresa Solanes.—El de Tortosa, á Juan Ramón Antonio Cabanes.—El de Lérida, hallazgo del cadáver de un hombre en el río Segre.123
—El de Tarragona cita á Felix Marín Villalba.—El de Valls, á Juan Domenech Baiget..........125
—El de Tarragona, á Apolinar Hernández Martín.—El de la Coruña, ocupación de varios relojes á Manuel Basanta................126
—El de Tarragona, cita á Francisco Gamuza Ayera.—El de Id., á Francisco Barceló Salvat y otro..128

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.—El de Tortosa subasta fincas de Luis Gil Raga.—El de Reus providencia contra Tecla Guinart y otros....................105
—El de Gandesa subasta fincas de Dionisio Alcoverro Viñas y otros.106
—El de Montblanch cita á los herederos de Mariana Algueró Serrés..............................107
—El de Vendrell, á los id. de María Calbet Domenech.—El de Montblanch sorteo de seis Vocales por territorial é industrial.111
—El de Gandesa subasta fincas de Agustina Cañardo Llop..........112
—El de Tortosa sorteo de seis Vocales por territorial é industrial.113
—El de Gandesa, id. id............117
—El de Falset requiere á los herederos de Tomasa Piñol Rojals.118
—El de Gandesa embarga finca á Carmen Vallés Samper..........120
—El de Reus providencia contra Dolores Massó Montagut y otras.121
—El de Tortosa subasta fincas de Antonio Pla Bonavila.—El de Vendrell, id. de Pedro Prats Armejach 122
—El de Reus, sorteo de Vocales para la formación de las listas de Jurados 124
—El de Vendrell, id. id.—El de Valls cita á los herederos de José Baldrich Guerra............126
—El de Vendrell sentencia contra los herederos de Esteban Gatell Roig.—El de Madrid subasta finca de Elisa Valvidares........127
—El de Tarragona subasta fincas de Manuel Ramón Huguet.—El de Id. cita á Lorenzo Cabré Masip.—El de Tortosa auto sobre adquisición de bienes á favor de Tiburcio Povill Vilaubí.129

JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Gandesa sentencia contra José Balaguer Solsona..........106
—El de Valls providencia contra los herederos de Juan Rabadá Cañellas.............................107
—El de Vendrell cita á Cristina Borrell Queralt.......................108
—El de Tortosa, á Encarnación Martinez Quiles y otro.—El de Pla de Cabra, vacante la plaza de Secretario.........................109
—El de Tarragona sentencia contra José Escriu Fuster.—El de Reus, id. contra Hipólita Anguera Bové.—El de Tortosa subasta fincas de Francisco Casanova Bertomeu..................111
—El de Tivisa, íd. de Victoria Ars Altés.—El de Santa Oliva expediente posesorio á favor de Francisco Riembau Mitjans..........112
—El de Nulles vacante la plaza de Secretario 113
—El de Mora la Nueva, concesión de la Cruz de la Orden civil de Beneficencia á Pablo Riera Cortada 115
—El de Cenia cita á los herederos de Joaquín Segura Vidal.......119
—El de Selva expediente posesorio á favor de Tecla Calero.—El de Ascó expediente sobre un hecho humanitario á favor de María Brú Anguera y otro......120
—El de Tarragona sentencia contra José Guinovart Vilá...........121
—El de Id. cita á un tal Ramón.—El de Selva expediente posesorio á favor de José Simó Crusellas.—El de Vilallonga, vacante la plaza de Secretario........123
—El de Pont de Armentera, id.—El de Tortosa sentencia contra Encarnación Martinez Quiles.—El de Vendrell cita á las personas que puedan dar noticia del autor ó autores que apedrearon el tren núm. 936................126
—El de Solivella, vacante la plaza de Secretario......................128
—El de Tarragona subasta fincas de los herederos de Antonio Guillemat Serrat.—El de Id., id. de Jaime Rofes Marco.—El de Cenia sentencia contra los herederos de Joaquín Segura Vidal.129

JUZGADOS MILITARES.—El de Olot cita á Mateo Cristiá Domenech.................................109
—El de Villafranca del Panadés, á Juan Pomés Folch................117
—El de Cartagena, á Antonio Buenaventura Gils......................126
—El de Tarragona, á José Gilabert Colomé 130

M

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden referente á la organización y régimen de las Juntas de Obras de puertos.........120
—Idem aclaratoria de la de 13 de Marzo último que dispone la prohibición de la venta de lámparas eléctricas....................122

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden referente al pago de los gastos de material y de instalación de laboratorios é Institutos sanitarios............106
—Real orden circular á los Gobernadores civiles referente á la remisión al Instituto de Reformas Sociales de la relación de Asociaciones...................107
—Idem para que las Corporaciones provinciales y municipales remitan á la Presidencia del Consejo de Ministros un ejemplar de los pliegos de condiciones de las subastas que intenten celebrar.110
—Real orden resolutoria de una consulta relativa á la aplicación del concepto 11 de la tarifa de derechos sanitarios.—*Sanidad.*—Movimiento de población en esta provincia durante el mes de Marzo 111
—Real decreto nombrando Vocales para constituir el Real Patronato Central de Dispensarios é Instituciones antituberculosas á las señoras que se expresan....112
—Real orden sobre construcción de edificios destinados á los servicios de Correos y Telégrafos en las capitales de provincia y poblaciones importantes.........116
—Idem para que el personal de Vigilancia se abstenga de formular solicitudes de permuta.—Otra referente á oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Telégrafos......................119
—Estadística general de la Beneficencia en España...............121
—Ley relativa á Tribunales industriales.—Otra de Consejos de Conciliación y Arbitraje industrial 125

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden dictando las disposiciones necesarias para la cobranza, administración y liquidación de los ingresos sanitarios..............................115

MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—*Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Convoca á concurso para proveer las plazas de Fieles Contrastes de pesas y medidas de los pueblos que se citan................................109

P

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.—Real orden sobre denuncias de destinos que corresponden á los Sargentos y licenciados del Ejército..........118

PARQUE ADMINISTRATIVO DE suministros.—Relación de varios artículos de consumo.......108
—Subasta para la adquisición de carros, atalajes, etc...............120
—Adquisición de artículos de consumo 126

R

REGIMIENTOS.—Los de Dragones de Santiago y Montesa, adquisición de caballos...............121

S

SOCIEDADES.—El Banco de Reus de Descuentos y préstamos, balance general de 1907..........111
—El Gasómetro Tarraconense, id. idem.....................................111

SUBASTAS.—Idem de una casa sita en Tarragona, calle del Gobernador Gonzalez, núm. 14.........111

T

TRIBUNAL SUPREMO.—Relación de pleitos incoados ante el mismo..................................111
—Idem id..................................121

TRIBUNAL PROVINCIAL.—Relación de pleitos incoados ante el mismo..............................106

TESORERIA DE HACIENDA.—Apremio de primer grado á los Ayuntamientos que se citan por descubiertos de consumos, etc.107

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo